

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que al correo del Juzgado se remitió solicitud elevada por el señor URIEL ANTONIO POVEDA BURGOS al señor Director Ejecutivo de Administración Judicial de la ciudad de Bogotá con fecha 22 de febrero del 2022. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022)

Radicación 2021-194
Auto 1003

Se agrega al expediente digital la anterior solicitud elevada por el señor URIEL ANTONIO POVEDA BURGOS al señor Director Ejecutivo de Administración Judicial de la ciudad de Bogotá con fecha 22 de febrero del 2022, sin trámite alguno, ello debido a que las peticiones que el señor ha elevado dentro del presente proceso le han sido resueltas y de hecho inició acción de tutela en contra de esta célula judicial la que fue negada.

Aunado a lo anterior lo pretendido por el señor Poveda Burgos era conocer el radicado del proceso y las actuaciones surtidas, para lo cual se le remitió al correo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7979bd25e777d34a75156a0a499e441b71986338d4db0cc6d0a83c9288452914**

Documento generado en 22/06/2022 11:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>